



ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2014-MPL

Pueblo Libre, 28 de Octubre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 21 de la fecha; y,

VISTA: La Moción de saludo y felicitación presentada por el señor Regidor Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, a la señora **MARY GLADYS SUASNABAR HUAMÁN**, Asesora del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el señor Regidor Rafael Mauricio Ramírez Arroyo ha presentado una moción para que el Concejo Municipal exprese su saludo y felicitación a la señora **MARY GLADYS SUASNABAR HUAMÁN**, Asesora del Despacho de Alcaldía, por el trabajo que viene realizando para regularizar la inscripción de los predios de propiedad de esta Corporación Edil ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, la señora **MARY GLADYS SUASNABAR HUAMÁN**, es abogada egresada de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, especialista en Derecho Registral, con amplia experiencia en gestión pública y privada vinculada a la actividad Registral, Municipal y Catastral;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR SU SALUDO Y FELICITACIÓN, en nombre del Concejo Municipal, a la señora **MARY GLADYS SUASNABAR HUAMÁN**, Asesora del Despacho de Alcaldía, por la importante labor que viene realizando en el inicio de los trámites de saneamiento físico legal de los inmuebles de propiedad de esta Corporación Edil ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General